

DIRECCIÓN-ADMINISTRACIÓN:
Calle del Carmen, núm. 29, principal.
Teléfono núm. 2.549.

VENTA DE EJEMPLARES:
Ministerio de la Gobernación, planta baja.
Número suelto, 0,50.



GACETA DE MADRID

ULTIMADO Á LAS DOCE DE LA NOCHE DEL DÍA ANTERIOR, SÁBADO

SUMARIO

Parte oficial.

Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes: Real orden disponiendo que el Tribunal nombrado para las oposiciones á la Cátedra de Lengua alemana de la Escuela Superior de Comercio de Valladolid, juzgue también las de igual Cátedra de las Escuelas Superiores de Comercio de Gijón y de Santa Cruz de Tenerife.

Otra nombrando Catedrático numerario de Derecho municipal comparado de la Universidad Central, á D. Adolfo González Posada y Biesca.

Administración Central:

ESTADO.—Asuntos contenciosos.—Anunciando el fallecimiento en el extranjero de los nobilitos españoles que se indican.

GRACIA Y JUSTICIA.—Tribunal Supremo. Sala de lo Contencioso Administrati-

vo.—Relación de los pleitos incoados ante esta Sala.

GUERRA.—Inspección General de las Comisiones Liquidadoras.—Relaciones de los individuos que pertenecieron al Ejército de Cuba y Puerto Rico, que se hallan ajustados de sus alcances, los cuales no han sido reclamados por los interesados.

MARINA.—Dirección General de Navegación y Pesca Marítima.—Aviso á los Navegantes.—Grupos 110 y 111.

HACIENDA.—Dirección General del Tesoro Público y Ordenación General de Pagos del Estado.—Noticia de los pueblos y Administraciones donde han cabido en suerte los premios mayores de la Lotería Nacional del sorteo celebrado en el día de ayer.

ANEXO 1.º.—BOLSA.—OBSERVATORIO DE MADRID.—SUBASTAS.—ANUNCIOS OFICIALES de La Electrica; Compañía de los Ferrocarriles Andaluces; Sociedad Gene-

ral de Aguas de Barcelona; Banco de España; Compañía de los Ferrocarriles de Madrid á Zaragoza y á Alicante; Sociedad anónima Los Deportes; La Regeneradora; Secretaría del Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, y Sociedad Eléctrica de Orotava.—SANTORAL.

ANEXO 2.º.—EDICTOS.—CUADROS ESTADÍSTICOS DE

HACIENDA.—Subsecretaría.—Inspección General.—Estado demostrativo del movimiento que han tenido las reclamaciones económico administrativas durante los cuatro primeros meses del año actual.

GOBERNACIÓN.—Dirección General de Correos y Telégrafos.—Cuerpo de Correos. Convocatoria de 1909.—Relación por orden de mérito de los individuos que han sido aprobados en los ejercicios de oposición á ingreso en el Cuerpo de Correos.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY D. Alfonso XIII (q. D. g.), continúa en la ciudad de Londres, sin novedad en su importante salud.

El Jefe Superior de Palacio dice á esta Presidencia, con fecha de ayer, lo siguiente:

«Excmo. Sr.: El Excmo. Sr. Decano de los Médicos de Cámara me comunica en este día lo que copio:

«Excmo. Sr.: El Médico de esta Facultad, Conde de San Diego, me dice con esta fecha lo siguiente:

«Excmo. Sr.: Tengo el sentimiento y el honor de comunicar á V. E. que S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia (q. D. g.) ha dado á luz, á las dos y media de la madrugada de hoy, un Infante muerto, en los comienzos del noveno mes, á juzgar por los signos exteriores del cadáver.

«S. M. la REINA se encuentra en satisfactorio estado.»

«Lo que á mi vez tengo el honor de participar á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Palacio, 21 de Mayo

de 1910.—P. A., El Caballero y Montero Mayor de S. M., el Marqués de Viana.

»Señor Presidente del Consejo de Ministros.»

SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes D. Jaime y D. Beatriz, y las demás Personas de la Augusta Real Familia, se encuentran sin novedad en su importante salud.

MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA Y BELLAS ARTES

REALES ÓRDENES

Ilmo. Sr.: Nombrado por Real orden de 19 de Enero de este año el Tribunal que ha de juzgar las oposiciones á la Cátedra de Lengua Alemana de la Escuela Superior de Comercio de Valladolid, y habiéndose dispuesto por Real orden de 27 de Julio de 1909 que se anunciaran á oposición las Cátedras de la misma asignatura vacantes en las Escuelas Superiores de Comercio de Gijón y de Santa Cruz de Tenerife,

S. M. el REY (q. D. g.) se ha servido disponer, con arreglo á lo preceptuado en el artículo 4.º del Reglamento de oposiciones á Cátedras y Auxiliares vigen-

tes por Real decreto de 8 de Abril del año corriente, que el Tribunal nombrado para las expresadas oposiciones de la Cátedra de Lengua Alemana, vacantes en Valladolid, juzgue también las oposiciones para proveer las Cátedras de Gijón y de Santa Cruz de Tenerife, estableciendo la debida independencia entre unas y otras y dando la prioridad en su celebración á las de Valladolid, que fueron anunciadas antes, y sujetándose en todo á los preceptos del Real decreto últimamente citado.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid, 16 de Mayo de 1910.

ROMANONES.

Señor Subsecretario de este Ministerio.

Ilmo. Sr.: En virtud de concurso de traslación y de conformidad con lo propuesto por el Consejo de Instrucción Pública,

S. M. el REY (q. D. g.) ha resuelto nombrar á D. Adolfo González Posada y Biesca, Catedrático numerario de Derecho municipal comparado de la Universidad Central, con el sueldo anual de 7.000 pe-

setas y el mismo número del Escalafón que actualmente tiene, disponiendo al propio tiempo, en cumplimiento de lo preceptuado en el Real decreto de 31 de Julio de 1904 y en la Real orden de 1.º de Septiembre del mismo año, que se le considere posesionado de la expresada Cátedra con esta fecha, y baja en el mismo día de la de Derecho administrativo, de que es titular en la Universidad de Oviedo.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid, 17 de Mayo de 1910.

ROMANONES.

Señor Subsecretario de este Ministerio.

Méritos y servicios de D. Adolfo González Posada y Biesca.

Fue nombrado Profesor de Elementos de Derecho político y administrativo español de la Universidad de Oviedo, en virtud de oposición, el 6 de Julio de 1883. Reorganizados los estudios en la Facultad de Derecho en 14 de Agosto de 1884, pasó á desempeñar la Cátedra de Derecho político y administrativo. Nuevamente organizados dichos estudios, en 2 de Agosto de 1900, y dividida la Cátedra de Derecho político y administrativo, desempeñó la de Derecho político español comparado, en la misma Universidad de Oviedo.

En virtud de permuta, pasó á desempeñar, por Real orden de 7 de Julio de 1905, la Cátedra de Derecho administrativo, siendo en la actualidad titular de la referida Cátedra.

Representante de la Universidad de Oviedo en las fiestas del Centenario de la de Bolonia, en Junio de 1888.

Delegado de la misma Universidad en el Congreso hispanoamericano de 1900.

Delegado de España en el Congreso internacional de Sociología de Berna, en Julio de 1909.

Nombrado en 29 de Marzo último, Delegado oficial de España en el Congreso internacional de Ciencias administrativas que ha de celebrarse en Bruselas en Julio y Agosto del año actual.

Miembro del Instituto Internacional de Sociología de París. Idem honorífico de la Facultad de Leyes y Ciencias políticas de la Universidad de Santiago de Chile.

En el año corriente, la Universidad Nacional de La Plata le encargó la explicación de un curso de Ciencia política y su Metodología.

Es autor, entre otras, de las siguientes publicaciones:

Principios de Derecho político. Introducción. 1884. Declarada, por Real orden de 20 de Abril de 1889, de utilidad para la enseñanza, sirviendo al autor de mérito en su carrera, en virtud del informe del Consejo de Instrucción Pública.

Tratado de Derecho político.
Derecho político comparado.
Tratado de Derecho administrativo.

Ciencia Política.
Evolución legislativa del Régimen local en España, 1812-1909.

Administración política y Administración social.

Instituciones políticas de los pueblos hispanoamericanos.
Das Städte und Verwaltungsrecht in Spanien.

Sociología contemporánea.

Théories modernes sur l'origine de la famille, de la Société et de l'Etat.
Principios de Sociología.
La enseñanza del Derecho en las Universidades. Su estado actual y proyectos de reformas.

ADMINISTRACIÓN CENTRAL

MINISTERIO DE ESTADO

Asuntos contenciosos.

El Cónsul general de España en Londres, participa á este Ministerio el fallecimiento del súbdito español Antonio Lanabeiti, de dieciocho años, marinero del vapor inglés *Muneluaig*, vecino que era de Sestao (Vizcaya).

Madrid, 19 de Mayo de 1910.—El Subsecretario, R. Piña.

El Cónsul general de España en Londres, participa á este Ministerio el fallecimiento del súbdito español Secundino Santamaría, de treinta y seis años de edad, marinero del vapor inglés *Mangara*, vecino que era de Postmarcos (Coruña).

Madrid, 19 de Mayo de 1910.—El Subsecretario, R. Piña.

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA

Tribunal Supremo.

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO.
SECRETARÍA

Relación de los pleitos incoados ante esta Sala.

2.819.—D. José de Tineo Casanova, contra la Real orden expedida por el Ministerio de la Guerra en 15 de Julio de 1909, sobre expropiación de terrenos para construcción de una batería en el Cerro de Santa Catalina, de Gijón.

2.820.—D. Ramón Sampedro Picadizo, contra la Real orden expedida por el Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes, en 31 de Enero de 1910, sobre reconocimiento de haber pasivo, como Maestro jubilado de Cruces (Coruña).

2.821.—D. Buenaventura Grases Hernández, contra la Real orden expedida por el Ministerio de Fomento en 11 de Marzo de 1910, sobre concesión de aprovechamiento de aguas del río Ter á la sociedad Hijos y Nieto de P. Baurier, en término de Macías de San Pedro de Roda (Barcelona).

2.822.—La sociedad Hidro-Eléctrica Española, contra acuerdo del Tribunal gubernativo del Ministerio de Hacienda, de 3 de Febrero de 1910, sobre pago del impuesto de Consumos por la especie denominada Oleonafte.

2.823.—Ferrocarriil de Alcantarilla á Lorca, contra acuerdo de la Dirección General de Aduanas, de 29 de Enero de 1910, recaído en expediente número 38/909 sobre aforo de unas calderas para locomotoras.

2.824.—D. José Fernández Rodríguez (Madrid), contra la Real orden expedida por el Ministerio de la Guerra en 11 de Abril de 1910, por la que se asciende á D. Pedro Domingo Villa, al empleo de Comandante de la Guardia Civil.

2.825.—La sociedad Unión Alcoholera Española, contra acuerdo del Tribunal gubernativo del Ministerio de Hacienda,

de 27 de Enero de 1910, sobre devolución de cuotas de Contribución.

2.826.—La Diputación Provincial de Gerona, contra la Real orden expedida por el Ministerio de la Gobernación, en 4 de Febrero de 1910, sobre responsabilidad de los Concejales del Ayuntamiento de Torrecella de Montgrí, por débitos del contingente provincial.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la ley Orgánica de esta jurisdicción se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 16 de Mayo de 1910.—El Secretario decano, Luis María Gullón.

MINISTERIO DE LA GUERRA

Inspección general de las Comisiones Liquidadoras

Regimiento Infantería de Tetuán, número 45.—Comisión liquidadora del primer Batallón.

Relación de los individuos que pertenecieron al mismo en Cuba, y que se hallan ajustados de sus alcances, los cuales no han sido reclamados por los interesados, y se publica para que lo efectúen al Jefe de dicho Cuerpo:

Cabo, Alfredo Yuste Marín, 34,95 pesetas.

Soldado, Blas Rico Gilabert, 131,80.

Idem, Eduardo Cortijo Tébar, 52,35.

Idem, Idefonso Delgado Gutiérrez,

107,50.

Corneta, José Rodríguez Rodríguez

316,10.

Soldado, Vicente Rubio Sellés, 81,00.

Idem, Bautista Borreda Soler, 24,90.

Idem, José Serrano Carrión, 571,35.

Idem, Cipriano Aramburo Echeverte

88,75.

Idem, Miguel Bonet Bonet, 44,35.

Idem, Venancio Vázquez Rey, 64,05.

Idem, Felipe Alburquerque Parraga,

42,95.

Idem, Faustino Ferrer Expósito, 40,62.

Idem, José Echazarreta Ibarzábal,

715,15.

Idem, José Vicens Orell, 29,80.

Idem, Clemente Pedro Expósito, 317,00.

Idem, Melquiades San Emeterio, 247,65.

Cabo, Emilio Catalá Calatayud, 88,60.

Castellón, 14 de Abril de 1910.—El Teniente Coronel Mayor, Enrique Peña.—

V.º B.º: el Coronel, Ayala.—El Inspector General, Alsina.

Comisión Liquidadora del Batallón provisional de Puerto Rico, número 4, afecta al Regimiento Infantería de Tetuán, número 45.

Relación de los individuos que fueron de dicho Batallón provisional, los cuales se hallan ajustados de sus alcances y no han reclamado su abono, lo que deben verificar al Jefe del expresado Cuerpo.

Soldado, Juan Calleja García, 33,79 pesetas.

Idem, José Lupión Rivas, 31,26.

Idem, Ramón Belmonte Picazo, 47,62.

Músico de segunda, Jerónimo García

Expósito, 63,70.

Soldado, José Fernández Pérez, 31,25.

Idem, Bonifacio Núñez Camaño, 57,59.

Cabo, José Martínez Casares, 50,92.

Soldado, Luis Carrera Fernández, 42,85.

Idem, Juan Puertas Fernández, 41,52.

Soldado, José Arroyo García, 38,74.
 Idem, Julián Diego Velasco, 37,28.
 Idem, Faustino Lacarra Mendoza, 31,01.
 Idem, Juan Ramírez Martín, 70,19.
 Idem, Fernando Silveiro González, 48,85.
 Idem, Juan Costa Costa, 30,59.
 Idem, Antonio Alvarez Poó, 134,38.
 Idem, Amador García Cuesta, 51,38.
 Idem, Cipriano Martín Perra, 92,49.
 Idem, Francisco Alcáiz Elizondo, 171,49.
 Idem, Francisco Fernández Guerrero, 54,54.
 Idem, José Llopis López, 34,14.
 Idem, Luis Erquicia Irure, 90,44.
 Idem, Tomás Villegas Almodóvar, 39,61.
 Cabo, Juan Sanjurjo Tosa, 31,53.
 Soldado, José García Pérez, 56,57.
 Idem, Salvador Cantos Cantos, 49,06.
 Idem, José Alcáide Sanjuán, 51,97.
 Idem, Juan Xamena Babiloni, 56,76.
 Idem, Mariano Pecharromán Sanz, 53,38.
 Idem, Teófilo Santamaría Gómez, 29,27.
 Idem, Manuel Llopis Segarra, 51,71.
 Idem, Rafael Subirats Salvador, 31,23.
 Idem, Enrique Campos Riera, 39,23.
 Idem, Tomás Ballesterero Caballero, 51,25.
 Idem, Isidro Castejón Moreno, 29,29.
 Corneta, Carlos Fernández Santa Clara, 62,72.
 Soldado, José Beltrán Prior, 52,18.
 Idem, José Beya Rodrigo, 38,38.
 Cabo, Domingo Aboy Carlos, 42,88.
 Soldado, Salvador Alverola Busquet, 20,46.
 Idem, Vicente Plá Roserol, 25,42.
 Idem, Vicente Moreno Carrión, 57,86.
 Idem, Juan Ferrer Domingo, 46,03.
 Idem, Manuel Lago Besco, 27,67.
 Idem, Ramón Edo Salvador, 60,41.
 Idem, Ramón Senat Forcada, 55,21.
 Idem de primera, Enrique Fernández Incógnito, 65,60.
 Idem de segunda, Eugenio Maure Rodríguez, 54,57.
 Corneta, Camilo Docal Terrairo, 52,70.
 Soldado, Mariano Truges Ruiz, 59,96.
 Idem, Juan Vera Fernández, 26,09.
 Idem, Salvador Ruiz Jiménez, 58,31.
 Idem, Bartolomé Ausa Llansola, 102,32.
 Idem, Emilio José Botella, 39,96.
 Idem, Miguel Suárez González, 86,40.
 Idem, Antonio González Luque, 74,09.
 Idem, Ramón Herrero López, 88,50.
 Idem, Juan Androver Planas, 127,05.
 Idem, Jacinto Picazo Pérez, 31,47.
 Cabo, César Gervinho Manganó, 82,78.
 Soldado, Manuel Soano López, 57,64.
 Idem, José Lueso Mauriño, 82,82.
 Corneta, Eusebio Oliver Ereniz, 99,19.
 Soldado, José Ferreiro Rico, 60,94.
 Idem, Mariano Torres Ferrer, 87,30.
 Idem, Tomás Jenaro Santa María, 81,55.
 Idem, Tomás Pérez Montalba, 94,79.
 Idem, Manuel Mateo Almodóvar, 101,36.
 Idem, Bruno Herce Laguna, 69,70.
 Idem, Luis Fajardo Colón, 54,40.
 Idem, Bernardo Lecumberri Santacilio, 90,68.
 Idem, Fabián Antolí Expósito, 55,86.
 Idem, Emilio García Fernández, 75,58.
 Idem, Arturo Bande Alvarez, 49,38.
 Corneta, Domingo Cerro Megia, 43,37.
 Soldado, Ricardo Pérez García, 62,32.
 Idem, José Aguilar Salas, 87,36.
 Idem, Manuel García Rodríguez, 49,59.
 Idem, Juan Lafuente Tebar, 76,13.
 Idem, Bautista Menaches Escortell, 153,82.
 Idem, Antonio Llorente García, 263,16.
 Idem, Gabino Santiago González, 154,87.
 Idem, Lorenzo Cortés Leara, 56,52.
 Idem, Manuel Llansola Andreu, 28,60.
 Idem, José Moya Martínez, 25,88.
 Idem, Ramón López Carravilla, 31,15.

Idem, Dámaso Machado Machado, 34,08.
 Idem, Lorenzo Dolegaria Berolín, 50,46.
 Idem, Antolín Bajos Serrano, 51,61.
 Cabo, Luis Martínez Viergo, 82,53.
 Soldado, Carlos Cotón Laso, 47,72.
 Idem, Ramón Escudero Félix, 59,33.
 Idem, Silvinio Vázquez Romero, 54,12.
 Idem, Manuel Mesa Cárdenas, 58,22.
 Idem, Félix de la Rosa Naranjo, 67,63.
 Idem, Emilio Alcázar Abellán, 39,33.
 Idem, Clemente Gil Bouzas, 64,89.
 Idem, Antonio Quintana Fernández, 45,98.
 Idem, Simón Muñoz Baño, 36,08.
 Idem, Vicenta Correa Maldonado, 119,70.
 Idem, Juan Sánchez Torres, 119,95.
 Idem, Enrique García Puente, 90,61.
 Idem, Enrique Arzállus Zudupe, 44,65.
 Castellón, 29 de Abril de 1910.—El Teniente Coronel Mayor, Enrique Peña.—V.º B.º: El Coronel, Ayala.—El Inspector General, Alsina.

MINISTERIO DE MARINA

Dirección General de Navegación y Pesca marítima. Sección de Hidrografía.

AVISO A LOS NAVEGANTES

Grupo 110.—OCEANO ATLÁNTICO DEL ESTE. Francia.—Proximidades de *Noirmoutier*.—Desplazamiento accidental de la boya del bajo del *Aguila*.—*Avis aux Navigateurs número 155/952. Paris, 1910.*

Número 508.—La boya roja de mira cónica fondeada en el cantil SW. del bajo del *Aguila*, se ha trasladado accidentalmente, encontrándose en la actualidad fondeada á una milla próximamente y al N. 20° E. de su situación normal.

Situación normal aproximada: 46° 49' 54" N. y 3° 54' 26" E. (2° 17' 54" E. de Gw.)

Carta número 150 A de la sección II. Derrotero número 35, página 105.

MAR DEL NORTE.—Holanda.—Zeeгат de Goere.—Beningen.—Sustitución provisional de boyas luminosas por boyas ordinarias.—*Avis aux Navigateurs número 155/954. Paris, 1910.*

Número 509.—Las boyas negra luminosa número 1 y la roja luminosa número 2 del canal de Beningen, se han reemplazado provisional y respectivamente por una boya plana negra y otra cónica roja.

Situación aproximada de la boya número 1: 51° 47' 22" N. y 10° 25' 3" E. (4° 12' 43" E. de Gw.)

Situación aproximada de la boya número 2: 51° 47' 0" N. y 10° 26' 55" E. (4° 14' 35" E. de Gw.)

Cuaderno de faros serie B, página 160. Carta número 802 de la sección II.

MAR MEDITERRÁNEO.—Costa W. de Italia.—Puerto de San Remo.—Retirada de boyas.—Noticias.—*Avvisi ai Naviganti número 96/141-142. Genova, 1910.*

Número 510.—Por haberse terminado los trabajos del muelle S. se han retirado las boyas que marcaban estos trabajos, así como las que servían para amarre de las embarcaciones utilizadas en los mismos. La extremidad actual del muelle se halla á 110 metros de la luz del morro antiguo. Mientras no se efectúe el traslado de la citada luz al nuevo morro, los buques deberán pasar á 120 metros, por lo menos, de la luz actual.

En el puerto quedan únicamente las boyas de amarre siguientes: una fondeada á 95 metros al S. 18° W. de la luz del

muelle Norte; la segunda á 115 metros al S. 64° W. de la misma luz, y la tercera á la entrada del puerto, en la prolongación del muelle Sur y á 260 metros de su nuevo morro.

Situación aproximada de la luz del muelle Sur: 43° 48' 50" N. y 13° 59' 12" E. (7° 46' 52" E. de Gw.)

Carta número 252 de la sección III. Derrotero número 4, página 184.

OCEANO ATLÁNTICO DEL OESTE.—Venezuela.—Desembocadura del Orinoco.—Funcionamiento normal de la luz de Punta Barima.—*Notice to Mariners número 571. Londres, 1910.*

Número 511.—Ha vuelto á su funcionamiento normal la luz fija blanca con un destello rojo, que se hallaba sobre la punta Barima, en la desembocadura del Orinoco, y que había sido reemplazada por una luz fija blanca. (Aviso 320 de 1910.)

Situación aproximada: 8° 35' 0" N. y 55° 13' 41" W. (61° 26' 1" W. de Gw.)

Cuaderno de faros número 85, serie B, página 4.

Carta número 108 de la sección VIII. Derrotero número 8, página 53.

Grupo III.—OCEANO ATLÁNTICO DEL OESTE.—Brasil.—Proximidades de Santos.—Luz de Isla Moela.—Funcionamiento.—*Notice to Mariners número 562. Londres, 1910.*

Número 512.—Ha vuelto á encenderse y funciona normalmente la luz de destellos alternativos blancos y rojos, instalados sobre la isla Moela, en las cercanías de Santos. (Aviso 444 de 1910.)

Situación aproximada: 24° 3' 0" S. y 40° 0' 41" W. (46° 13' 1" W. de Gw.)

Cuaderno de faros número 85, serie B, página 14.

Carta 111 de la sección VIII. Derrotero número 31, página 381.

OCEANO ATLÁNTICO DEL ESTE.—Africa, Costa de Oro.—Bahía Secoudi.—Roca.—*Notice to Mariners 550. Londres, 1910.*

Número 513.—Una roca aguda cubierta con 8,1 metros de agua y rodeada de fondos de 10 á 11 metros, se halla 5 cables al S. 54° E. del asta de bandera del fuerte Orange.

Situación aproximada: 4° 56' 30" N. y 4° 30' 4" E. (1° 42' 16" W. de Gw.)

Carta número 186 de la sección IV. Derrotero número 28, segunda parte página 145.

MAR MEDITERRÁNEO.—Cerdeña.—Fuerte Torres.—Fondeo de boyas.—*Avvisi ai Naviganti número 96/139. Genova, 1910.*

Número 514.—Una boya blanca de madera, en forma de tonel, se ha fondeado 30 metros próximamente al S. 80° 30' E. de la luz del muelle W. de Puerto Torres, para marcar el límite E. del bajo que rodea la cabeza del mismo muelle.

Situación aproximada: 40° 50' N. y 14° 36' 34" E. (8° 24' 14" E. de Gw.)

Derrotero número 4, segunda parte, página 419.

Carta número 465 de la sección III.

MAR ROJO.—Golfo de Aden.—Puerto exterior de Aden.—Modificación de balizamiento.—*Notice to Mariners número 575. Londres, 1910.*

Número 515.—A fin de indicar el nuevo canal que conduce á la dársena dragada, se han introducido las siguientes modificaciones en el balizamiento del puerto exterior de Aden:

1.º NUEVA BOYA.—Se ha fondeado en la costa W. de la entrada del nuevo canal una boya luminosa, pintada de negro, y mostrando una luz verde, de una ocultación cada 4 segundos, á 10,9 cables

al S. 88° W. del asta de bandera de la residencia.

2.° DESPLAZAMIENTO DE BOYAS.—a). La boya luminosa cónica roja que se hallaba situada 7,3 cables al S. 89° W. del asta de bandera de la residencia, se ha situado actualmente á 9,5 cables al S. 88° W. de este punto;

b). La boya luminosa cónica roja que estaba á 6 cables al N. 45° W. del asta de bandera de la residencia, se ha fondeado 6,5 cables al N. 65° W. del mismo punto;

c). La boya luminosa cónica pintada de blanco y negro, que se hallaba 7 cables al N. 34° W. del asta ya citada, se encuentra fondeada á 7,3 cables al N. 65° W. de este punto.

Se ha pintado de negro;

d). La boya luminosa cónica roja que estaba 2,2 cables al N. 51° W. del asta

de bandera de Ras-Marbut, se ha trasladado á 2,7 cables al N. 60° W. del mismo punto;

e). La boya luminosa cónica negra que estaba á 3,1 cables al N. 39° W. del asta de Ras-Marbut, se encuentra actualmente á 3,5 cables al N. 58° W. de este punto.

3.° El barco-faro que marcaba los restos del *Anadyr* se ha retirado, y la boya que indicaba este naufragio se ha trasladado, hallándose fondeada á 0,9 cables al N. 79° E. de su antigua situación.

Situación aproximada de asta de residencia: 12° 46' 45" N. y 51° 10' 49" E. (45° 58' 29" E. de Gw.)

Cuaderno de faros serie E, página 352.

Plano 347 de la sección IV.

Derrotero número 39, página 142.

El Director general, José Barrasa.

en 1.468 premios para cada serie de la manera siguiente:

PREMIOS DE CADA SERIE	PESETAS
1 de	100.000
1 de	60.000
1 de	20.000
18 de 1.500....	27.000
1.243 de 300.....	372.900
99 aproximaciones de 300 pesetas cada una, para los 99 números restantes de la centena del premio primero.....	29.700
99 íd. de 300 íd. íd., para los 99 números restantes de la centena del premio segundo.....	29.700
2 aproximaciones de 800 pesetas cada una para los números anterior y posterior al del premio primero.	1.600
2 ídem de 600 ídem íd., para los del premio segundo.	1.200
2 ídem de 544 ídem íd., para los del premio tercero..	1.088
1.468	643.188

Las aproximaciones son compatibles con cualquier otro premio que pueda corresponder al billete; entendiéndose con respecto á las señaladas para los números anterior y posterior al de los premios primero, segundo, y tercero, que si saliese premiado el número 1, su anterior es el número 31.000, y si fuese éste el agraciado, el billete número 1 será el siguiente.

Para la aplicación de las aproximaciones de 300 pesetas, se sobrentiende que si el premio primero corresponde, por ejemplo, al número 25, se consideran agraciados los 99 números restantes de la centena; es decir, desde el 1 al 24 y desde el 26 al 100; y en igual forma las aproximaciones de los premios segundo.

El sorteo se efectuará en el local destinado al efecto, con las solemnidades prescritas por la Instrucción del Ramo. Y en la propia forma se harán después sorteos especiales para adjudicar cinco premios de 125 pesetas entre las doncellas acogidas en los Establecimientos de la Beneficencia Provincial de Madrid, y uno de 625 entre las huérfanas de militares y patriotas muertos en campaña que tuvieren justificado su derecho.

Estos actos serán públicos, y los concurrentes interesados en el sorteo, tienen derecho, con la venia del Presidente, á hacer observaciones sobre dudas que tengan respecto á las operaciones de los sorteos. Al día siguiente de efectuados éstos, se expondrá el resultado al público por medio de listas impresas, únicos documentos fehacientes para acreditar los números premiados.

Los premios se pagarán en las Administraciones donde hayan sido expendidos los billetes respectivos, con presentación y entrega de los mismos.

Madrid, 26 de Febrero de 1910.— El Director general, J. M. Agulló.

MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección General del Tesoro público y Ordenación General de pagos del Estado.

LOTERÍA NACIONAL

Noticia de los pueblos y Administraciones donde han cabido en suerte los 37 premios mayores de los 2.014 que comprende el Sorteo celebrado en este día.

NÚMEROS	PREMIOS EN PESETAS	ADMINISTRACIONES
34.487	150.000	León.
24.467	60.000	Sevilla.
23.176	40.000	Barcelona.
16.309	3.000	Madrid.
34.431	3.000	León.
22.951	3.000	Barcelona.
11.270	3.000	Valencia.
34.618	3.000	Madrid.
15.484	3.000	Madrid.
2.615	3.000	Oviedo.
20.040	3.000	La Unión.
38.545	3.000	Palma de Mallorca.
29.752	3.000	Jerez de la Frontera.
37.538	3.000	Barcelona.
18.888	3.000	Madrid.
27.910	3.000	Zaragoza.
36.218	3.000	Madrid.
20.616	3.000	Madrid.
812	3.000	Madrid.
20.599	3.000	Estepena.
31.459	3.000	Madrid.
16.533	3.000	Madrid.
35.240	3.000	Alicante.
26.635	3.000	Almería.
11.271	3.000	Gijón.
12.667	3.000	Ortigueira.
29.708	3.000	Barcelona.
21.516	3.000	Bilbao.
10.955	3.000	Valladolid.
11.112	3.000	Madrid.
5.070	3.000	Burgos.
3.265	3.000	Madrid.
13.515	3.000	Madrid.
21.227	3.000	Sevilla.
13.520	3.000	Madrid.
9.354	3.000	Gandía.
25.767	3.000	Algeciras.

Madrid, 21 de Mayo de 1910.

En el sorteo celebrado hoy, con arreglo al artículo 57 de la Instrucción general de Loterías de 25 de Febrero de 1893, para adjudicar los cinco premios de 125 pesetas cada uno, asignados á las doncellas acogidas en los establecimientos de la Beneficencia Provincial de Madrid, han resultado agraciadas las siguientes:

Dolores Expósito Rocha, Vicenta Olivares Gamboa, Enriqueta Naranjo Gutiérrez, Josefa Blas Guillén y Mercedes Egido Mateos, Asilo de Nuestra Señora de las Mercedes.

Lo que se anuncia para conocimiento del público y demás efectos.

Madrid, 21 de Mayo de 1910. — Por orden, Federico Cuéllar.

PROSPECTO DE PREMIOS

para el sorteo que se ha de celebrar en Madrid el día 31 de Mayo de 1910.

Ha de constar de tres series de 31.000 billetes cada una, al precio de 30 pesetas cada uno, divididos en décimos á tres pesetas, distribuyéndose 643.188 pesetas